



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por auto de 16 de noviembre de 2021 (archivo No 5), en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Revisado el portal del Banco Agrario se avizora 1 depósito judicial por la suma de \$275.376,75.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

SECRETARIA

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00728-00
Demandante: MACHIMBRES Y MADERAS S.A.S.
Demandado: MOBARQ S.A.S.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la petición que obra en el archivo 6 del cuaderno No 1, en el que solicita la parte demandante la devolución del depósito judicial a favor de la sociedad demandada y toda vez que el presente proceso fue terminado el 16 de noviembre de 2021, el juzgado procede a ordenar la entrega a la parte demandada MOBARQ SAS, identificada con el Nit 900849446-0 del depósito judicial No 460010001535783.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd75c2a976af222c75a1a4a51bc109c3efa170c8ec689dcffa9742bb594ff191**

Documento generado en 30/11/2021 09:27:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>